



PORTAFOLIO DE OFERTA DE COOPERACIÓN 2020-2023

PROCESO: Direccionamiento Estratégico

Código SG/MIPG: 127-GUIDE-03
Vigencia desde: 25 - 09 -2023
Versión: 1



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
DADEP**

ARMANDO LOZANO REYES

Director (e)

Subdirector de Gestión Inmobiliaria
y del Espacio Público

ÁNGELA DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

MARÍA CAMILA ARANDA GONZÁLEZ

Asesora de Despacho

YOHANA MONTAÑO RÍOS

Asesora de la Subdirección de
Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

CAROLINA BERNAL SALGADO

Asesora de la Subdirección de Registro Inmobiliario

ROBERT CASTILLO RAMÍREZ

Líder Escuela del Espacio Público

Equipo de la Escuela de Espacio Público

DIEGO ARANGO MELO

Líder del Laboratorio de Espacio Público

Equipo del Laboratorio de Espacio Público

DIEGO ALEJANDRO OLAVE CRUZ

Líder del Observatorio de Espacio Público

Equipo del Observatorio de Espacio Público

Sandra Patricia Sánchez Moreno

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

LUISA CAMILA ESPAÑA PANTOJA

Corrección de estilo

RONALD ORLANDO MÉNDEZ CORTÉS

Fotografía

JAVIER DARÍO PATIÑO RODRÍGUEZ

Diseño y diagramación

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP es una entidad del Sector Central de la Administración, perteneciente al Sector Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya misión es contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la administración del patrimonio inmobiliario distrital; la generación de planes, políticas y programas para el control y defensa del espacio público; y la construcción de una nueva cultura ciudadana, que garantice un buen uso, goce y disfrute de los parques, senderos, alamedas, plazas, plazoletas, entre otros entornos.

Para el ejercicio de su misionalidad, el DADEP cuenta con tres áreas para la gestión del conocimiento con la ciudadanía:

- La Escuela de Espacio Público; que se define como una estrategia pedagógica y un servicio a la ciudadanía, que tiene el propósito de enseñar, socializar y divulgar temáticas en materia de generación, recuperación y sostenibilidad del espacio público en Bogotá.
- El Laboratorio de Innovación de Espacio Público; cuyo objetivo es promover la creatividad, experimentación, generación de conocimiento y la participación incidente, para construir respuestas innovadoras a las diferentes problemáticas y retos que se registran en el espacio público de Bogotá.
- El Observatorio de Espacio Público; equipo que se encarga de desarrollar análisis de datos para la generación de información, que ayude en la construcción de conocimiento relacionado con los procesos y dinámicas del espacio público y que además se convierta en insumo para la toma de decisiones con respecto al futuro de los entornos de la ciudad.

En ese sentido, el presente Portafolio de Oferta de Cooperación, integra 11 buenas prácticas del DADEP, que son el resultado de acciones implementadas por la entidad, que han generado impacto positivo en el espacio público de Bogotá, en la ciudadanía, y que, por sus características, pueden ser replicadas en otros escenarios de orden nacional e internacional.

Ahora bien, de acuerdo con la FAO una buena práctica se entiende como una “experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo. Merece ser compartida para que el mayor número de personas pueda adaptarla y adoptarla”¹, por lo cual el documento contiene programas, productos, herramientas, y metodologías desarrolladas por el DADEP, que reflejan conocimiento, experiencia, experticia para dar solución a diferentes desafíos alineados con la defensa y preservación en el tiempo del espacio público de la capital colombiana.

1. FAO. (2020). Fortalecimiento de Capacidades. Obtenido de <http://www.fao.org/http://www.fao.org/capacity-development/resources/practical-tools/como-captar-e-intercambiar-buenas-practicas-para-generar-cambios/es/#c542369>

OBJETIVO

Dar a conocer la oferta de buenas prácticas del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público enfocadas en la mejora, gestión y revitalización del espacio público, para fomentar proyectos colaborativos, articulación y el intercambio de conocimientos con diferentes actores a nivel nacional e internacional a través del Portafolio de Oferta de Cooperación del DADEP, entendido como un instrumento de gestión estratégica dirigido a organizaciones del sector público y privado con competencias y/o interés en temas de espacio público.

Los objetivos específicos del Portafolio son:

- a. Afianzar procesos de cooperación y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional y desarrollo de capacidades del DADEP.
- b. Propiciar espacios para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, formación y generación de conocimiento.
- c. Fortalecer alianzas estratégicas con diferentes sectores y establecer nuevas asociaciones con organizaciones comprometidas con la mejora de los espacios públicos.
- d. Generar oportunidades de vinculación con homólogos nacionales e internacionales.
- e. Establecer colaboraciones con organizaciones que promuevan la participación ciudadana activa, brindando herramientas y metodologías para involucrar a la ciudadanía en temas de espacio público.
- f. Impulsar el uso de la innovación² y la tecnología para identificar soluciones creativas que logren solventar las problemáticas que se registran en el espacio público y así mejorar la calidad de vida de los habitantes que hacen uso de él.

A continuación, se presentan las buenas prácticas agrupadas en las tres áreas del DADEP que facilitan la participación ciudadana: Escuela, Laboratorio y Observatorio del Espacio Público. Cada una de ellas, se encuentra alineada con los documentos de Política Pública del Estado colombiano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

2. El Manual de OSLO de la OCDE en el 2020, define que "una innovación es un nuevo o mejorado producto o proceso (o una combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos previos de la unidad institucional y que ha sido puesto a disposición de potenciales personas usuarias (producto) o implementado en la unidad institucional (proceso)".

CONTENIDO

	Pag.
1. Escuela de Espacio Público	6
1.1. <i>Estrategia Transforma tu Entorno.</i>	7
1.2. <i>Programa Aulas al Aire.</i>	10
1.3. <i>Programa Padrinos del Espacio Público.</i>	13
1.4. <i>Programa Mi Espacio, Mi Bici.</i>	16
1.5. <i>Programa Espacio Abierto Iberoamérica.</i>	19
1.6. <i>Herramientas de capacitación y pedagogía.</i>	22
2. Laboratorio de Innovación del Espacio Público	25
2.1. <i>Metodología Transforma.</i>	26
3. Observatorio de Espacio Público	30
3.1. <i>Cartilla ABC de Urbanismo Táctico.</i>	31
3.2. <i>Antrópolis.</i>	34
3.3. <i>Visor Geográfico del Espacio Público.</i>	36
3.4. <i>Indicadores cualitativos y cuantitativos de espacio público.</i>	39



Escuela de
Espacio Público



**ESCUELA DE
ESPACIO PÚBLICO**

ESCUELA DE ESPACIO PÚBLICO

- Nombre de la buena práctica
Estrategia Transforma tu Entorno



Transforma tu Entorno. Barrio Los Libertadores. Localidad San Cristóbal. Noviembre 2021.

● Objetivo

Promover escenarios de participación ciudadana, con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, para de esta manera impulsar transformaciones espaciales, sociales, económicas, ambientales y culturales en la ciudad.

● Descripción

La Estrategia *Transforma tu Entorno* consta de dos etapas de desarrollo:

La primera etapa corresponde a la aplicación de una metodología basada en participación incidente y a espacios de co-creación con la comunidad, donde se identifican las problemáticas y necesidades frente al entorno, así como las acciones que la comunidad desea y está comprometida a realizar en el espacio público a revitalizar

La segunda etapa es una activación urbana, que consiste en la intervención de los entornos, acompañada de muestras culturales y artísticas, con la participación de diferentes actores del sector público y privado.

Transforma tu Entorno busca a través del diálogo y la sensibilización de la comunidad y principalmente de sus líderes, generar reflexión en torno a las diversas acciones de revitalización que se pueden realizar para mejorar los espacios públicos. Lo anterior, permite fortalecer la apropiación y conocimiento de algunos criterios pedagógicos asociados al goce y disfrute de los mismos.

Asimismo, una vez se realizan las acciones de transformación con la comunidad, continúa un proceso de diálogo permanente y un acompañamiento por parte de la Escuela de Espacio Público y otras entidades del Distrito competentes, por un periodo de 11 meses aproximadamente, previo a la siguiente versión de la estrategia.

● Alcance

Transforma tu Entorno busca la revitalización, recuperación, resignificación y promoción sostenible del espacio público en la ciudad de Bogotá.

A través de acciones participativas, la Escuela de Espacio Público promociona el uso adecuado, la accesibilidad, protección, seguridad y el disfrute de los entornos, haciendo uso de *Placemaking*, Urbanismo Táctico, Urbanismo Participativo, entre otras herramientas en pequeñas en áreas urbanas.

Estos ejercicios están enmarcados en procesos de planeación y ejecución participativa entre entidades y ciudadanía, buscando así, generar oportunidades que permitan una democratización de espacios urbanos en pro de una mayor inclusión.

Más que acciones de carácter estético, las intervenciones de los entornos se inscriben en lo pedagógico, la conciencia colectiva, la equidad y la transformación de hábitos.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.
- Ciudadanía.
- Entidades y organizaciones internacionales.

● Implementación e impacto

Transforma tu Entorno ha generado impacto en las comunidades aledañas a los puntos objeto de intervención, a través de escenarios que permiten fortalecer las relaciones interpersonales, la sana convivencia y esfuerzos mancomunados, para trabajar en la recuperación y resignificación de los espacios públicos, desde aspectos deportivos, sociales y culturales, entre otros.

Durante el periodo 2021 - 2022 la estrategia logró impactar alrededor de ochocientos (800) ciudadanos, entre participantes y asistentes a la transformación de los parques escogidos.

De igual forma, en noviembre del año 2021 la Estrategia Transforma tu Entorno fue reconocida en la publicación de ONU-Hábitat *"Participación comunitaria en proyectos de espacio público y diseño urbano durante la pandemia de la COVID-19. Experiencias y reflexiones de Iberoamérica y el Caribe"*³, como caso exitoso en participación comunitaria durante la pandemia.

En el mismo año, la estrategia fue premiada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital como *Mejor Iniciativa Innovadora* para la promoción de la participación ciudadana, con base en las etapas de co-creación comunitaria, activación urbana y sostenibilidad de los espacios públicos.

● Alineación a política pública

Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que adopta la Política Pública de Participación Incidente.

Ley Estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

● Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.3
- Meta 11.7



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

- Meta 10.2

3. Consulte la publicación de ONU-Hábitat *"Participación comunitaria en proyectos de espacio público y diseño urbano durante la pandemia de la COVID-19. Experiencias y reflexiones de Iberoamérica y el Caribe"* en el siguiente LINK: <https://bit.ly/3ECsutr>

Nombre de la buena práctica
Programa Aulas al Aire



Aulas Al Aire. Institución Educativa Distrital El Calpulli. Localidad Fontibón. Octubre 2022.

● **Objetivo**

Promover en niños, niñas y adolescentes, la noción de espacio público y cultura ciudadana en armonía con el medio ambiente, a través de experiencias y actividades lúdico-pedagógicas al aire libre, que fomenten el adecuado uso, goce y disfrute efectivo de los entornos de la ciudad.

● **Descripción**

A partir de un análisis cartográfico y del uso de sistemas de información geográfica, se analizan las instituciones educativas distritales, así como los espacios públicos cercanos a estas. De igual manera, características adicionales como: jardines infantiles, comedores comunitarios, estructura ecológica principal, índice verde total y efectivo, entre otros.

Posteriormente, se seleccionan los colegios distritales ubicados en áreas con mayor déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público efectivo y estructura ecológica principal.

Con el apoyo de las Direcciones Locales de Educación-DILE- de la Secretaría de Educación Distrital, se realizan los talleres de educación no formal a través de la pedagogía de apropiación del espacio público con niños, niñas y adolescentes.

El programa tiene como escenario principal los parques, entre otros espacios públicos, aledaños a las instituciones educativas seleccionadas, los cuales permiten desde sus áreas contemplativas y recreo-deportivas, mobiliarios, caminos y vegetación, facilitar y potencializar las actividades lúdico-pedagógicas en los niños, niñas y adolescentes para acercarlos al reconocimiento de los elementos que componen ese entorno en específico.

● **Alcance**

Desde la Escuela de Espacio Público y dentro del marco de la pedagogía y el aprendizaje, se fortalece la apropiación de la noción y concepto de espacio público en la población infantil y juvenil, con el fin de involucrarlos como actores principales, desde el conocimiento e identificación de los elementos que integran dicha noción y la relación que esta tiene directamente con la ciudadanía.

● **Entidad líder y actores involucrados**

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Secretaría de Educación de Bogotá.
- Niños, niñas y adolescentes.
- Academia.
- Sector privado.

● **Implementación e impacto**

Durante el periodo 2021-2023, el Programa Aulas al Aire ha logrado impactar aproximadamente a mil treientos (1.300) niños, niñas y adolescentes en etapa escolar, principalmente de colegios oficiales de la ciudad.

● Alineación a política pública

Decreto Distrital 138 de 2002 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", particularmente las contenidas en el artículo 8, numeral 2.

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

Resolución 029 del 20 de enero de 2021, mediante la cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, crea la Escuela del Espacio Público.

● Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.7



ODS 4: Educación de calidad.

- Meta 4.7



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

- Meta 10.2

Nombre de la buena práctica
Programa Padrinos del Espacio Público



Padrinos del Espacio Público. Parque El Pony. Localidad de Teusaquillo. Diciembre 2022.

● Objetivo

Promover una gestión integral del espacio público donde las acciones pedagógicas y el trabajo de corresponsabilidad comunitaria incentiven su cuidado, y uso sostenible, para el buen goce y disfrute de todos.

● Descripción

A través de una convocatoria ciudadana, la comunidad organizada postula un espacio público de su barrio, que cumpla con ciertos criterios previamente definidos por el DADEP, para realizar labores de corresponsabilidad, a través de la Escuela de Espacio Público, en el marco de acciones pedagógicas de cambio cultural y de revitalización de los entornos.

● Alcance

Las actividades en el marco del programa *Padrinos del Espacio Público*, responden a la gestión adelantada por la Escuela de Espacio Público con las comunidades que postulan e identifiquen entornos susceptibles de ser revitalizados a través de un trabajo en equipo con la comunidad y la gestión de entidades distritales que tienen dentro de sus competencias el cuidado y revitalización de los espacios públicos de Bogotá.

Las actividades que se concreten, tendrán varios enfoques articulados con la razón de ser de la Escuela de Espacio Público y el programa. Entre ellos: construcción de ciudadanía, espacio público, medio ambiente, enfoque de género y seguridad.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos
- Ciudadanía.
- Sector privado.
- Entidades y organizaciones internacionales.
- Academia.

● Implementación e impacto

El programa *Padrinos del Espacio Público*, busca ser un modelo pedagógico para cambiar la forma en la que la ciudadanía se relaciona con el espacio público, se apropia, interactúa, genera imaginarios y símbolos.

De esa manera, incentiva la participación comunitaria y voluntaria en la sostenibilidad del espacio público para fomentar la generación de vínculos de colaboración y apoyo al interior de los colectivos ciudadanos. En ese sentido, la creación de canales de interacción directa entre los distintos individuos interesados en ser parte de los procesos de participación para la creación y mantenimiento de los entornos, permite a su vez dar a conocer los derechos y deberes que la ciudadanía tiene sobre estos escenarios.

El programa *Padrinos del Espacio Público* en su primera versión en el año 2022, logró impactar a dos comunidades postulantes de los espacios públicos, con la participación de alrededor de ciento cuarenta (140) asistentes en las acciones de revitalización e intervención

comunitaria para la mejora y apropiación de estos entornos.

De igual forma, el programa fue seleccionado en el año 2023 para participar del Festival Internacional de Intervenciones Urbanas, 5to encuentro Placemaking Latinoamérica Insurgencias “*experiencias desde el espacio público*” en Río de Janeiro, Brasil.

● **Alineación a política pública**

Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que adopta la Política Pública de Participación Incidente.

Ley Estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.3
- Meta 11.7



ODS 5: Igualdad de género.

- Meta 5.5.



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

- Meta 10.2

Nombre de la buena práctica
Programa Mi Espacio, Mi Bici



Mi Espacio Mi Bici. Localidad La Candelaria. Diciembre 2021.

● Objetivo

Sensibilizar y apropiar a la ciudadanía en el buen uso de la bicicleta en los espacios públicos, creando un sentido de pertenencia por medio de diferentes expresiones y manifestaciones ciudadanas enfocadas en la participación como herramienta de transformación e inclusión.

● Descripción

Mi Espacio, Mi Bici consiste en hacer procesos de sensibilización y apropiación dirigidos a la ciudadanía sobre el buen uso de la bicicleta en los espacios públicos, por medio de una activación urbana, creando un sentido de pertenencia a través de la participación como herramienta de transformación.

Con la activación urbana, se pretende generar y acompañar acciones en el espacio público, lideradas desde la institucionalidad, promoviendo la participación de la ciudadanía, a través de prácticas de apropiación adecuadas, con énfasis en la construcción pedagógica de ciudadanía, conciencia ambiental y buenas prácticas en el uso del espacio público.

Las activaciones urbanas, son un medio para territorializar y concretar los conceptos pedagógicos que hacen parte de los ejes conceptuales de la Escuela de Espacio Público, y que están encaminados a generar un mejor uso, goce y disfrute de los entornos de la ciudad. Estas activaciones, van de la mano de una lectura urbana del lugar y del entendimiento de la relación existente entre este espacio, sus habitantes y demás población flotante.

● Alcance

Promover acciones pedagógicas que aporten a la construcción de una cultura ciudadana, donde se incentive el uso, disfrute y apropiación adecuada de la bicicleta en el espacio público, por medio de acciones simbólicas y actividades lúdicas, de arte, cultura, educación; intervenciones físicas y promoción de la importancia de los entornos y de escenarios de socialización y convivencia.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.
- Usuarios de bicicleta y colectivos de ciclistas.
- Ciudadanía.

● Implementación e impacto

Las actividades relacionadas con la activación urbana de *Mi Espacio, Mi Bici*, son el resultado de una articulación entre la Defensoría del Espacio Público con otras entidades del Distrito y las instancias locales de participación comunitaria, por medio de un enfoque de colaboración ciudadana, enmarcado en el Plan Distrital de Desarrollo.

Estas actividades integran diversos componentes: Movilidad y uso del Espacio Público, Ambiental, Cultural-artístico, Seguridad, y Enfoque Diferencial.

El programa *Mi Espacio, Mi Bici* durante el periodo 2020-2023 ha logrado la participación de aproximadamente noventa (90) usuarios de bicicleta y ciudadanía en general, a lo largo de las tres jornadas realizadas.

● **Alineación a política pública**

Decreto Distrital 138 de 2002 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", particularmente las contenidas en el artículo 8, numeral 2.

Decreto 166 de 2010 "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

Resolución 029 del 20 de enero de 2021, mediante la cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, crea la Escuela del Espacio Público.

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

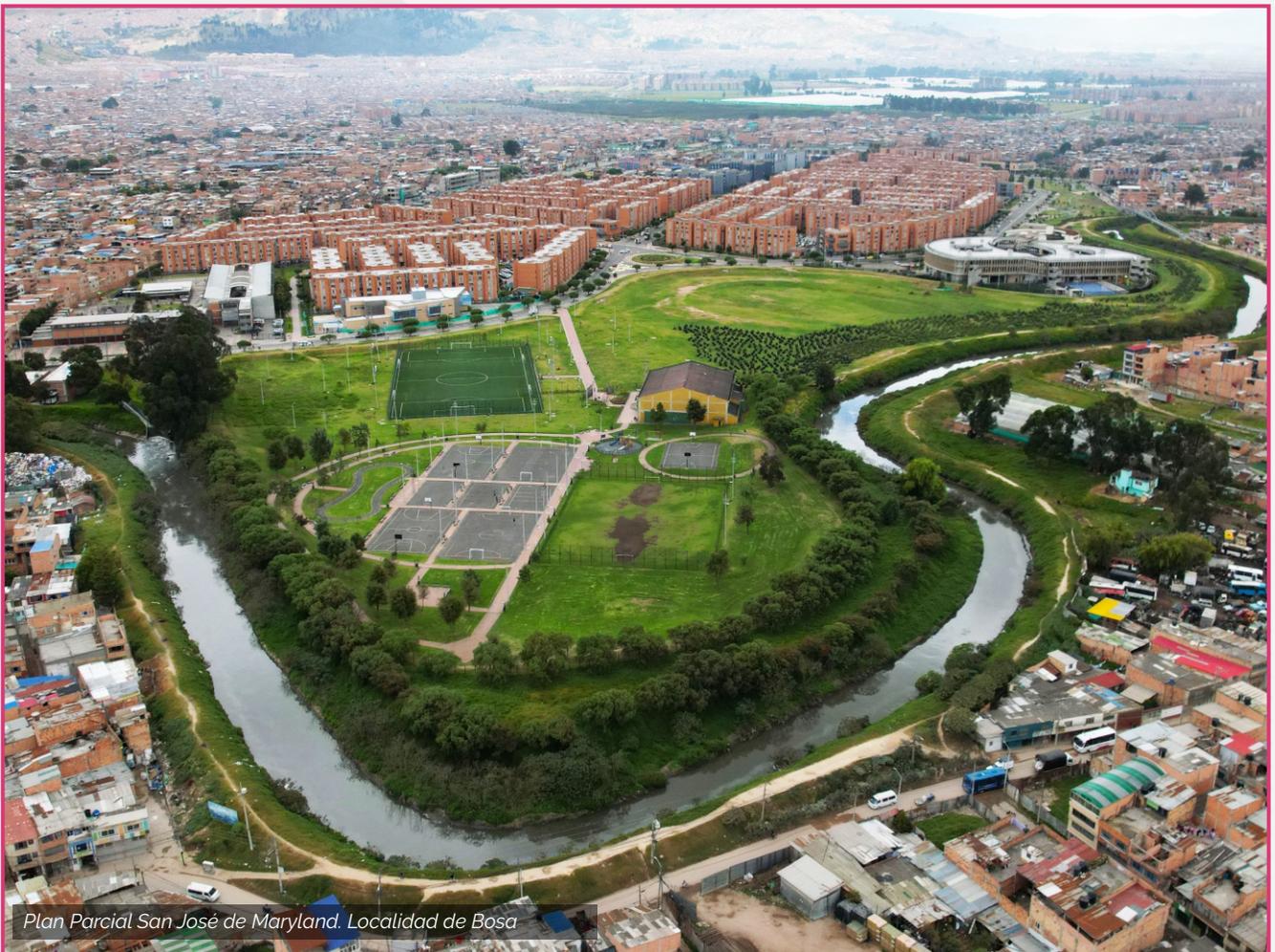
- Meta 11.7



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

- Meta 10.2

Nombre de la buena práctica
Espacio Abierto Iberoamérica



● Objetivo

Visibilizar espacios públicos sobresalientes para las ciudades de Iberoamérica, así como mostrar y generar modelos destacados de gestión del espacio público, a partir del intercambio de experiencias y conocimientos.

● Descripción

Espacio Abierto Iberoamérica es un encuentro que permite intercambiar experiencias y conocimiento en cuanto a modelos de buenas prácticas en el cuidado y desarrollo de los espacios públicos abiertos.

El evento se divide en tres secciones, que incluyen: (1). la publicación en redes sociales de material audiovisual de los espacios públicos escogidos por cada ciudad participante, (2). un conversatorio para intercambio de conocimiento y experiencias, y finalmente, (3). recorridos programados por cada ciudad en espacios públicos, identificando los atributos que los hacen notables, de la mano de un guía experto.

● Alcance

Visualizar y acercar a la población de Bogotá y de otras ciudades de la región, a los espacios públicos o ejes urbanos más representativos del Distrito Capital y de otras ciudades de Iberoamérica, a través de distintos canales virtuales y presenciales, para de esta manera promover su apropiación colectiva, sentido de pertenencia, conocimiento, cuidado y, transferencia de experiencias.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.
- Ciudadanía.
- Entidades y organizaciones internacionales.
- Academia.

● Implementación e impacto

La estrategia *Espacio Abierto Iberoamérica* en su ejecución durante el año 2020 y 2021, logró la participación y visualización de los encuentros y los videos de las diversas ciudades invitadas, con más de cinco mil quinientas (5,500) interacciones a través de las redes sociales de la Defensoría del Espacio Público, sin contar las interacciones alcanzadas en las plataformas digitales de las ciudades participantes en estas dos versiones.

● Alineación a política pública

Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que adopta la Política Pública de Participación Incidente.

Ley Estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.7



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

- Meta 10.2

Nombre de la buena práctica
Herramientas de capacitación y pedagogía



Lanzamiento cuento infantil 'La Montaña de Popó'. Colegio Tomás Carrasquilla. Localidad Barrios Unidos. Marzo 2023.

● Objetivo

Capacitar a las comunidades acerca de cómo cuidar, transformar y mejorar el espacio público de la ciudad mediante acciones colectivas, enmarcadas en la consolidación de una cultura ciudadana orientada a la protección y sostenimiento de las zonas utilizadas por todos los habitantes de Bogotá.

● Descripción

Los cursos son virtuales con una intensidad entre cuarenta y cuarenta y ocho (40-48) horas lectivas. Son impartidos a través de plataformas virtuales de manera asincrónica, de tal modo que los participantes pueden acceder al contenido en cualquier momento y pueden desarrollar cada programa en un plazo entre uno a dos meses.

A continuación, se relaciona la oferta de cursos de la Escuela de Espacio Público:

1. *ABC del espacio público*: Sus temáticas giran en torno a: definir, construir y administrar los espacios públicos de la ciudad.
2. *Administración y sostenibilidad del Espacio Público*: Este curso hace un repaso sobre los elementos esenciales del espacio público, profundiza en los instrumentos de su administración y en las herramientas para la apropiación de los entornos, con un énfasis en la participación ciudadana como base para lograr la sostenibilidad de mediano y largo alcance.

En cuanto a las publicaciones, la colección de lecciones sobre el espacio público incluye textos con los fundamentos básicos para que los ciudadanos tengan información clara y accesible que fortalezca el uso, disfrute y apropiación adecuada de los entornos. A continuación, se listan los textos divulgados:

1. ABC del espacio público.
2. Instrumentos de Administración de Bienes.
3. Espacio público con enfoque en primera infancia.
4. Construcción de ciudadanía en el espacio público.
5. Cuento La montaña de popó.
6. Pedagogía de apropiación del espacio público.

● Alcance

Mediante las herramientas de capacitación y pedagogía, se logra impactar a toda la ciudadanía interesada en capacitarse en temas afines al cuidado, administración y apropiación de los espacios públicos. Los documentos publicados son referentes conceptuales y pedagógicos que apuntan a los procesos de educación no formales, que incentiven la participación de la ciudadanía sin ningún tipo de exclusión.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.

- Organizaciones Intergubernamentales.
- Ciudadanía.
- Sector privado.
- Academia.

● Implementación e impacto

Durante el periodo 2021- 2022, los cursos ofrecidos en alianza con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC y la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI, contaron con la participación de aproximadamente mil (1000) personas en la modalidad virtual.

● Alineación a política pública

Decreto Distrital 138 de 2002 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público", particularmente las contenidas en el artículo 8, numeral 2 "Asesorar a la Dirección en el diseño de campañas y programas que involucren a la comunidad en el manejo del espacio público" y en el numeral 8 "Desarrollar campañas cívicas y educativas para defender, recuperar, proteger y controlar el espacio público".

Política Pública Distrital de Espacio Público 2019-2038, adoptada mediante el documento CONPES D.C. 06 del 19 de diciembre de 2019.

Resolución 029 del 20 de enero de 2021, mediante la cual el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, crea la Escuela del Espacio Público.

● Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.7



ODS 4: Educación de calidad.

- Meta 4.7.



ODS 5: Igualdad de género.

- Meta 5.5.



ODS 10: Reducción de las desigualdades.

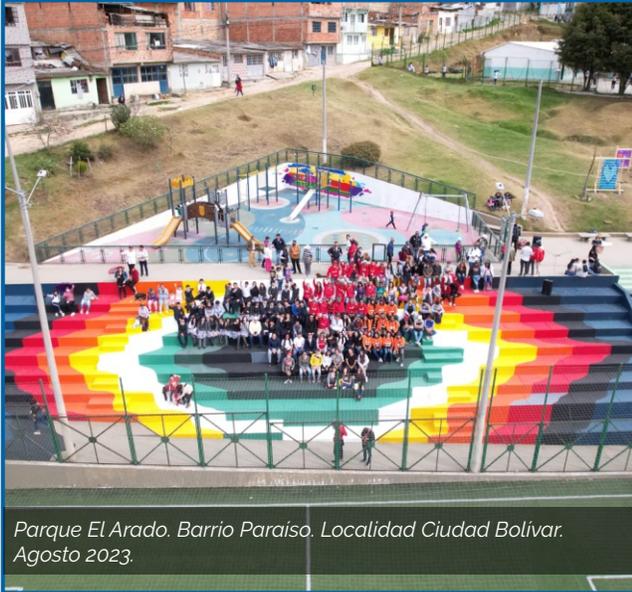
- Meta 10.2



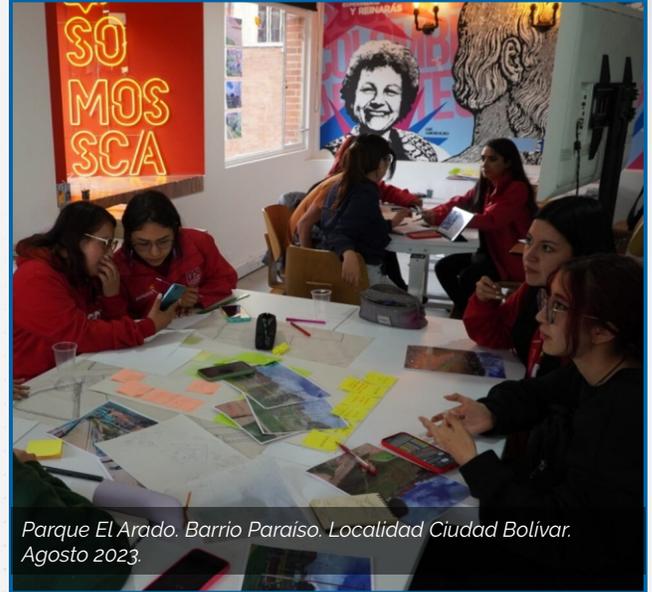
LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

LABORATORIO DE INNOVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO

- Nombre de la buena práctica
Metodología Transforma



Parque El Arado. Barrio Paraíso. Localidad Ciudad Bolívar. Agosto 2023.



Parque El Arado. Barrio Paraíso. Localidad Ciudad Bolívar. Agosto 2023.



Parque El Arado. Barrio Paraíso. Localidad Ciudad Bolívar. Agosto 2023.

● Objetivo

Guiar a los equipos de trabajo que tienen como objetivo central promover la participación activa de la ciudadanía, para generar soluciones frente a retos o problemáticas relacionadas con el espacio público.

● Descripción

La *Metodología Transforma* es un instrumento de innovación para promover el uso, goce y disfrute del espacio público.

Esta metodología, se estructura desde el marco de la participación incidente, con la ciudadanía como actor principal, para co-crear soluciones frente a problemáticas relacionadas con el espacio público, a través de la articulación con diversos actores de interés.

La *Metodología Transforma* consta de cinco etapas: (1). Investigación, (2). Inmersión, (3). Co-creación, (4). Transformación y (5) Intercambio.

1. Investigación: Se realiza una identificación de datos de calidad que permitan aproximarse a la realidad de las comunidades, entender las acciones de las personas y las dinámicas de interacción alrededor del espacio público.
2. Inmersión: Se reconocen e identifican los problemas, necesidades, deseos, sueños y sentires, desde la percepción de la ciudadanía frente al espacio público.
3. Co-creación: En esta etapa el trabajo articulado entre la comunidad y la institucionalidad buscará imaginar/crear/soñar/generar alternativas de solución alrededor del área de oportunidad identificada en las etapas anteriores.
4. Transformar: Consiste en hacer que las cosas pasen, en tomar acción y lograr la transformación necesaria y prevista para dar solución al reto identificado en las etapas anteriores.
5. Intercambio: Sistematizar y compartir los resultados de las soluciones implementadas entre las personas que hicieron parte del proceso y con otras comunidades y actores interesados.

La *Metodología Transforma* es adaptable a diferentes temáticas y escenarios, teniendo en cuenta su componente esencial de participación activa, que involucra a la comunidad en todo el proceso de diseño, desde la generación de ideas, la construcción de soluciones creativas, hasta la evaluación del proceso.

A su vez, las propuestas de solución que se generan a partir de la aplicación de la metodología tienen un enfoque centrado en las personas y en la gestión del cambio cultural, con el objetivo de que las transformaciones urbanas trasciendan de su aspecto físico a la cultura ciudadana promotora del cuidado y preservación de los entornos. Así se logra promover la sostenibilidad en el tiempo de las intervenciones que se realicen en los espacios públicos.

La metodología también es flexible, pues permite iniciar en cualquiera de las etapas que la componen.

● Alcance

Con la puesta en práctica de la *Metodología Transforma* se busca beneficiar directamente y principalmente a la ciudadanía.

El Laboratorio de Innovación de Espacio Público realiza transferencia metodológica de esta herramienta, a través de talleres teórico-prácticos y acompañamiento en la resolución de dudas durante la implementación de la metodología.

A su vez, el Laboratorio apoya en el ajuste y/o creación de nuevas herramientas que se requieran, según las necesidades de cada contexto y/o iniciativa.

Por su parte, la implementación de la *Metodología Transforma* se realizará de manera autónoma por cada grupo de interés.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá (líder).
- Ecosistema de innovación distrital (laboratorios y equipos de innovación)
- Ciudadanía.
- Academia.

● Implementación e impacto

La transferencia metodológica ha permitido crear capacidades en actores de interés y grupos de valor que abordan temas de espacio público, con el fin de replicar la *Metodología Transforma* en diversos escenarios (parques, plazas, programas y proyectos).

Esta herramienta, ha sido utilizada para desarrollar procesos de inmersión con la comunidad a través de los programas "*Padrinos del Espacio Público*" y "*Transforma tu Entorno*" de la Escuela de Espacio Público, y fue ajustada para la construcción de la "Cartilla ABC de Urbanismo Táctico", creada en conjunto con el Observatorio de Espacio Público.

De igual forma, fue aplicada en un proceso de articulación entre vendedores informales y habitantes de la zona del Centro Internacional, en el marco de los Distritos Especiales de Mejoramiento y Organización Sectorial – DEMOS.

● Alineación a política pública

Decreto 503 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que adopta la Política Pública de Participación Incidente.

Política Nacional del Espacio Público: Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3718 de 2012.

Ley Estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

● Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.3
- Meta 11.7



ODS 5: Igualdad de género.

- Meta 5.5.

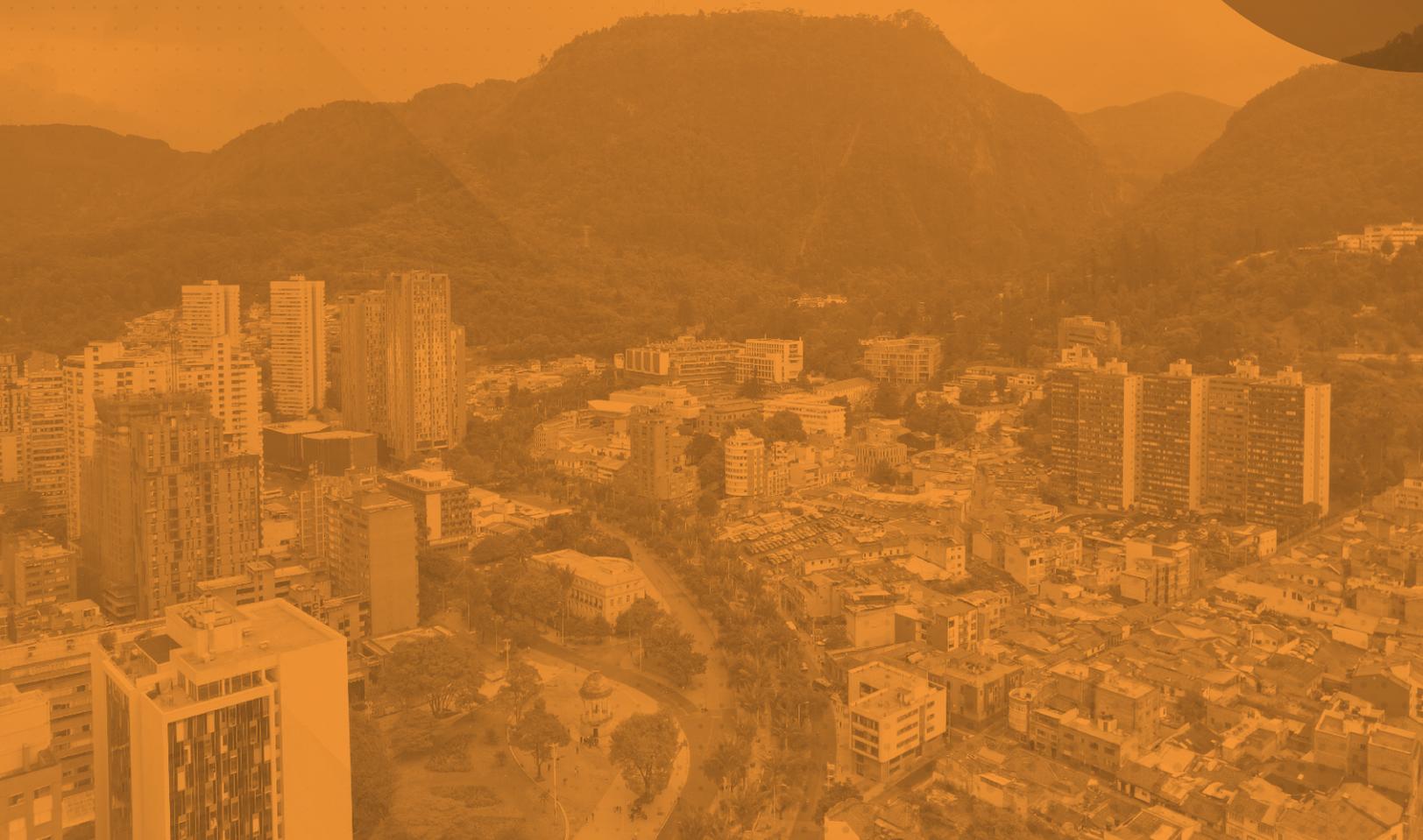


ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

- Meta 9.1.



Observatorio
del espacio público
de Bogotá



**OBSERVATORIO DE
ESPACIO PÚBLICO**

OBSERVATORIO DE ESPACIO PÚBLICO

- Nombre de la buena práctica
Cartilla ABC Urbanismo Táctico



Urbanismo Táctico en el barrio y parque San Felipe. Localidad Los Mártires.

● Objetivo

Desarrollar una estrategia colaborativa de transformación de los espacios públicos, basada en principios de innovación, creatividad, adaptabilidad y resiliencia, mediante actuaciones locales que buscan generar un impacto positivo en las comunidades, para crear soluciones de carácter permanente en el mediano y largo plazo.

● Descripción

El documento presenta una guía básica para reconocer el urbanismo táctico de otras estrategias y desarrollarlo mediante una herramienta metodológica de innovación, que ayudará a los interesados a llevar a cabo las intervenciones deseadas en los entornos, que suplan con las necesidades de la ciudadanía.

El Observatorio de Espacio Público y el Laboratorio de Innovación acompañan en el proceso de comprensión, adaptación y aplicación de la herramienta metodológica para el desarrollo de la estrategia de urbanismo táctico, basada en una participación incidente.

● Alcance

Aportar y acompañar en el desarrollo de intervenciones de urbanismo táctico, lideradas desde las entidades públicas, organizaciones no gubernamentales, colectivos ciudadanos y otros laboratorios de innovación.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.
- Academia.

● Implementación e impacto

Desde la socialización de la publicación en el marco del lanzamiento de la Casa de Espacio Público en el año 2022, el documento y la metodología han sido socializados con diferentes universidades como la Universidad de La Salle y la Universidad Piloto de Colombia, entre otras.

A la fecha, la publicación ha tenido más de mil (1.000) consultas digitales.

● Alineación a política pública

Ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.

Política Nacional del Espacio Público: Documento Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3718 de 2012.

Ley Estatutaria de participación ciudadana 1757 de 2015 del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

Resolución 289 de 2020, por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de proyectos especiales de intervención táctica (PEIT) en el Distrito Capital.

Decreto 555 de 2021, por el cual se expide el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.3
- Meta 11.7



ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

- Meta 9.1.

● Nombre de la buena práctica
Antrópolis



Implementación juego de mesa Antrópolis.

● **Objetivo**

Generar conciencia en los estudiantes universitarios y profesionales, frente a la construcción de ciudad, donde se debe priorizar el espacio público fundamental para la habitabilidad urbana.

● **Descripción**

Es una herramienta didáctica diseñada para que arquitectos, urbanistas, constructores y universitarios adquieran habilidades para crear espacios públicos de calidad, que contribuyan a la construcción de una mejor ciudad para todos.

● **Alcance**

Antrópolis pretende ser una herramienta educativa y de sensibilización para estudiantes y profesionales, sobre el ejercicio responsable para la construcción de ciudad, al generar espacios accesibles, donde los habitantes de Bogotá vivan y sientan su ciudad.

● **Entidad líder y actores involucrados**

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (líder).
- Academia.

● **Implementación e impacto**

Desde su lanzamiento durante el "4to Workshop de Espacio Público" desarrollado en Bogotá en el año 2018, el juego se ha presentado en diferentes universidades y facultades de Arquitectura de Bogotá, y se ha socializado con las ciudades visitantes, en un proceso de intercambio de experiencias.

● **Alineación a política pública**

Decreto 555 de 2021, por el cual se expide el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Decreto 072 de 2023, por el cual se reglamentan las disposiciones sobre espacio público del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

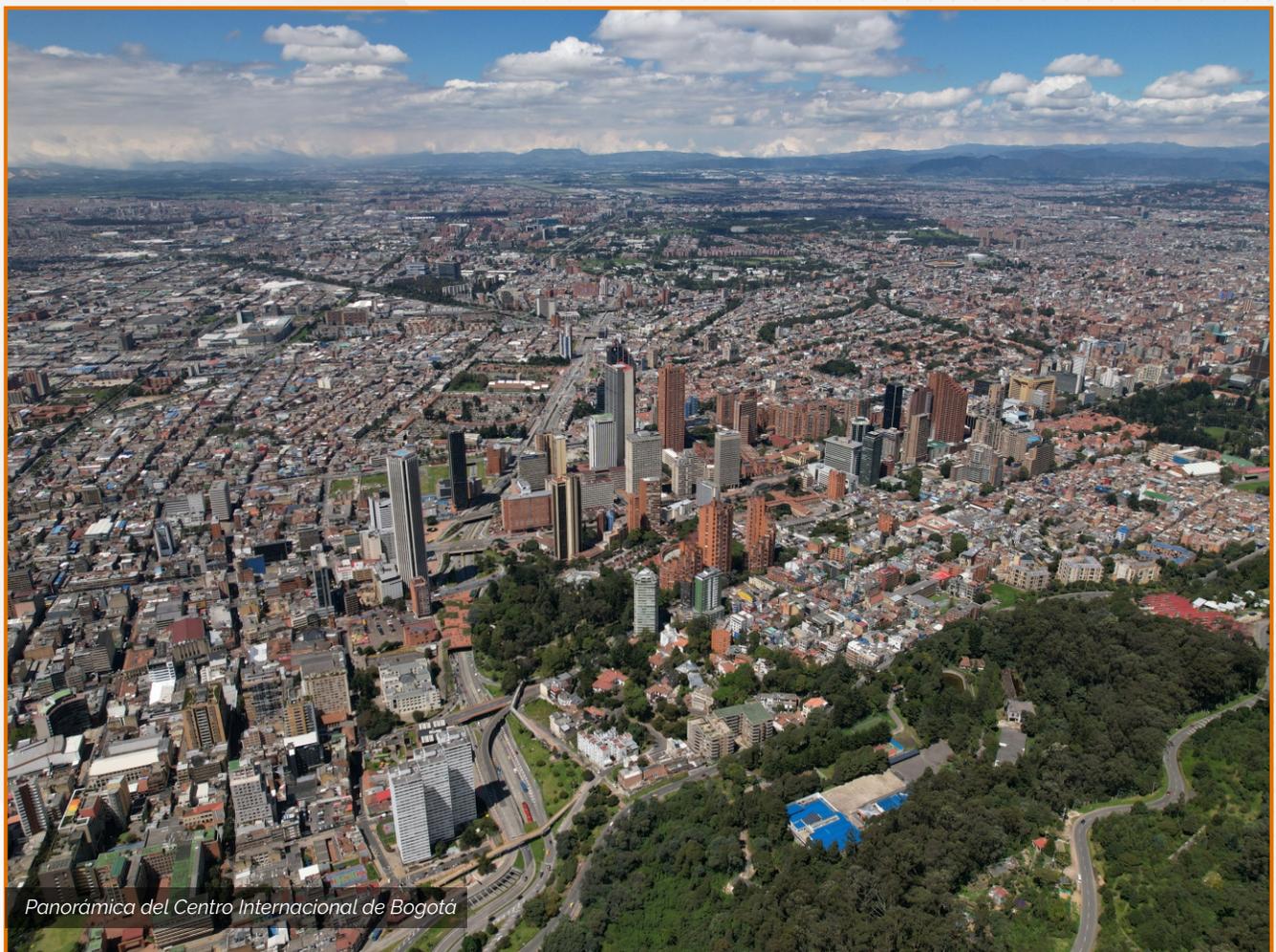
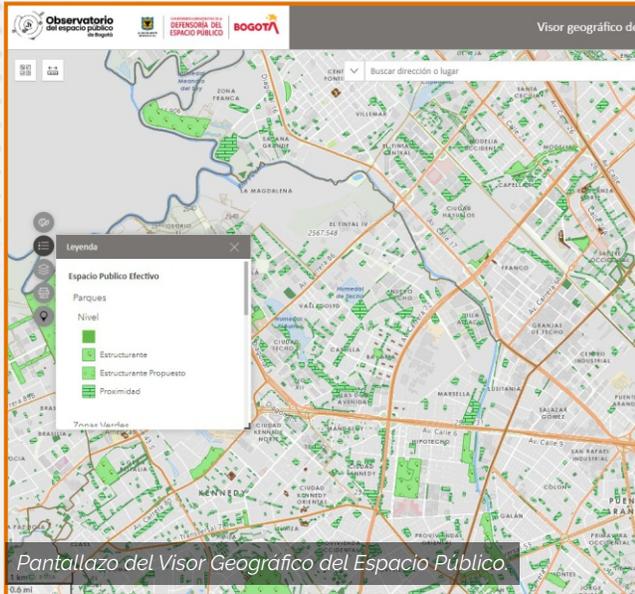
- Meta 11.3.
- Meta 11.7.



ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

- Meta 9.1.

Nombre de la buena práctica Visor Geográfico del Espacio Público



● Objetivo

Brindar capacitación en el uso del *Visor Geográfico de Espacio Público de Bogotá*, así como socializar el proceso de desarrollo de su *dashboard* (panel de control) como instrumento de manejo de datos espaciales y públicos disponibles para la ciudadanía sobre los entornos de la ciudad.

● Descripción

El *Visor Geográfico de Espacio Público* es una herramienta espacial que el DADEP puso al servicio de la ciudadanía, para que los usuarios interesados accedan a información oficial de los entornos, como: parques, senderos, alamedas, Estructura Ecológica Principal, entre otros.

El Visor ofrece la posibilidad de conocer los espacios públicos gracias a la ortoimagen o fotografía aérea, trazar figuras para demarcar zonas en el mapa, medición de longitudes y áreas, cruces de datos geográficos, e incluso, la impresión a gusto de cada usuario.

El funcionamiento de este producto tecnológico es mediante *Esri: Software de representación cartográfica SIG*, análisis de datos espaciales y plataforma de ubicación. Lo que permite que su información se actualice con cada nueva versión de la *Batería de Indicadores de Espacio Público de Bogotá*.

● Alcance

El Observatorio de Espacio Público ofrece el servicio de capacitación en el uso y provecho del Visor Geográfico para realizar consultas y ejercicios prácticos.

A su vez, desde el Observatorio es posible brindar apoyo para replicar esta herramienta tecnológica y adaptarla a otros contextos.

● Entidad líder y actores involucrados

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (líder).
- Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito - IDECA.

● Implementación e impacto

Desde el lanzamiento de esta herramienta en el primer semestre del año 2023, se ha socializado en diferentes universidades y entidades del orden Distrital de Bogotá, y ha tenido más de dos mil (2.000) consultas web.

● Alineación a política pública

Ley 1712 de 2014, el proyecto de Ley Estatutaria "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional".

Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

● **Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)**



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

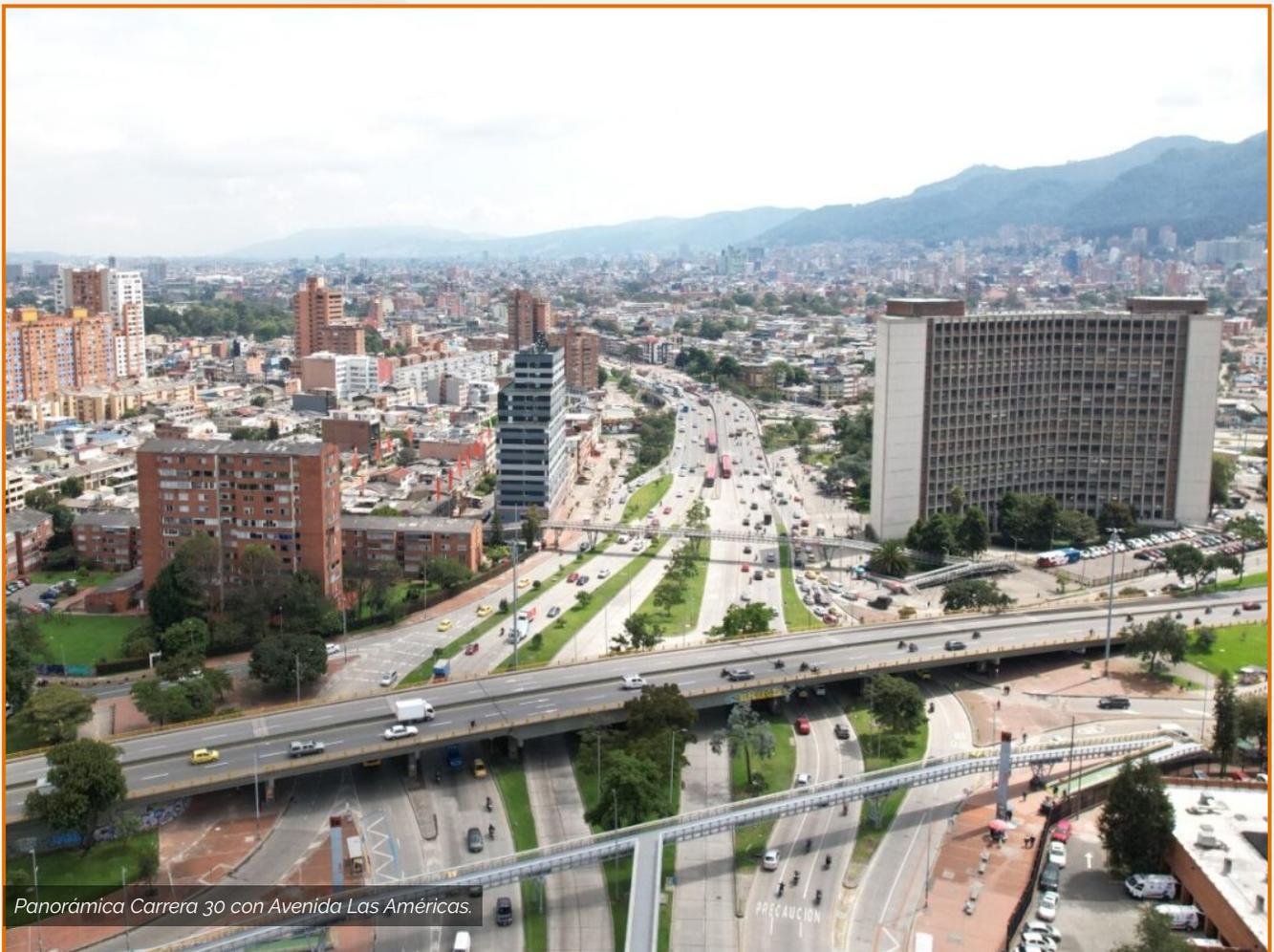
- Meta 11.3.
- Meta 11.7.



ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

- Meta 9.2.

● **Nombre de la buena práctica**
Indicadores cualitativos y cuantitativos de espacio público



● **Objetivo**

Brindar transferencia de experiencia y conocimientos frente a la construcción de indicadores cuantitativos y cualitativos de espacio público, construcción de índices y baterías de indicadores.

● **Descripción**

El Observatorio de Espacio Público desarrolla indicadores de espacio público de carácter cualitativo y cuantitativo, lo cual permite comprender las dinámicas sociales, evaluar las diferentes situaciones, y tomar decisiones para mejorar la calidad de vida en la ciudad.

Esta información es de interés para urbanistas, arquitectos, estudiantes, y en general para el Gobierno, porque se convierte en insumo para diseñar políticas públicas que favorezcan en la construcción de entornos seguros e inclusivos.

Actualmente el Observatorio cuenta con siete (7) indicadores;

- Espacio público efectivo
- Estructura ecológica principal
- Espacio público para la circulación conexión para Bogotá
- Espacio público para la circulación conexión peatonal
- Espacio público para la circulación conexión cicloinclusiva
- Espacio público para la circulación conexión vehicular
- Espacio público total.

● **Alcance**

El Observatorio de Espacio Público realiza transferencia de conocimiento técnico para el diseño y la construcción de indicadores cualitativos o cuantitativos, y brinda acompañamiento para su implementación y proceso de georeferencia espacial.

De igual forma, presta asesoría en el abordaje de temas contemporáneos y nuevos retos, como los indicadores de caminabilidad o indicadores con enfoque poblacional o con enfoque mixto.

Estos ejercicios, pueden adelantarse para ciudades o municipios interesados en implementar este tipo de indicadores, procesos académicos de construcción de conocimiento, eventos académicos o publicaciones y estudios conjuntos.

● **Entidad líder y actores involucrados**

- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (líder).
- Entidades del orden Distrital que tienen competencia con el cuidado y mantenimiento de los entornos.
- Academia.

● **Implementación e impacto**

El desarrollo de este proceso dentro del Observatorio de Espacio Público ha permitido generar el reporte técnico de indicadores de espacio público de Bogotá, reconocida como una de las mejores prácticas de datos e indicadores de espacio público en Colombia.

● Alineación a política pública

Ley 1712 de 2014. El proyecto de Ley Estatutaria "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

Decreto 1077 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio."

Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"

Resolución No. 0949 del 29 de Septiembre de 2022. "Por la cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la conformación funcionamiento de los Observatorios del Sector Gobierno y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo Concejo de Bogotá 871 de 2023. Por el cual se establecen medidas para el fortalecimiento de la red de observatorios distritales, se adoptan lineamientos para su funcionamiento y se dictan otras disposiciones.

● Aporte a la Agenda 2030 (en orden de incidencia)



ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

- Meta 11.3.
- Meta 11.7.



ODS 9: Industria, innovación e infraestructura.

- Meta 9.C.

Si desea ampliar la información acerca de las buenas prácticas del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP que facilitan la participación ciudadana, puede consultar los siguientes sitios web:



Página Oficial de la Defensoría del Espacio Público

<https://www.dadep.gov.co/>



Portal Escuela de Espacio Público

<https://escuela.dadep.gov.co/>



Página Web Interna del Laboratorio de Innovación del Espacio Público

<https://www.dadep.gov.co/laboratorio-del-espacio-publico/quienes-somos>



Observatorio del espacio público de Bogotá

Portal Observatorio del Espacio Público

<https://observatorio.dadep.gov.co/>



Visor Geográfico del Espacio Público

<https://geo.dadep.gov.co/observatorio/?page=Visor-geogr%C3%A1fico-del-espacio-p%C3%BAblico&views=%2CVista-2%2C1>



PORTAFOLIO DE OFERTA 2020-2023 DE COOPERACIÓN

#UN
LUGAR
COMO EL
HOGAR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



BOGOTÁ

